



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 078-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 19 de abril de 2022.

VISTOS:

Informe N° 00023-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA_yRRCC-CIAM; Informe N° 064-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA_yRRCC; Informe N° 00048-2022-MDS/A-GM-GDS; Informe N° 00126-2022-MDS-A-GM-OPP; Informe N° 00029-2022-MDS/GDS-SPS,DEMUNA_yRRCC-CIAM; Informe N° 00084-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA_yRRCC-CIAM; Proveído N° 527-2022-GDS; Informe N° 00144-2022-MDS-A-GM-OPP con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000582; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el Artículo 11° de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor, se establece que los gobiernos locales tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores; asimismo promover el autocuidado de la persona adulta mayor y su participación e integración social, económica y cultural.

Que, la labor del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de Socabaya es generar la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos a favor de la promoción y protección de sus derechos.

Que, con Informe N° 00023-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA_yRRCC-CIAM del Encargado del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Sub Gerencia de Promoción Social, Demuna y RRCC, presenta el Plan de Trabajo denominado “PREVENCIÓN DE CONDICIONES DE RIESGOS A TRAVÉS DE TALLERES Y ATENCION INTEGRAL DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES DE SOCABAYA”, con un presupuesto de S/ 48,440.00 SOLES, teniendo como objetivos brindar servicios para prevenir condiciones de riesgo en las personas adultas mayores del distrito de Socabaya; promover la participación de la familia y comunidad en la atención de la persona adulta mayor en actividades que promuevan su desarrollo integral de salud.

Que, con Informe N° 064-2022-MDS/A-GM-GDS-SPS,DEMUNA_yRRCC la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil remite el Plan de Trabajo denominado “PREVENCIÓN DE CONDICIONES DE RIESGOS A TRAVÉS DE TALLERES Y ATENCION INTEGRAL DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES DE SOCABAYA”, para evaluación, gestión de la asignación presupuestal y aprobación, para dar inicio a las coordinaciones y acciones para la ejecución oportuna del mencionado plan, ello en consideración a la participación de la municipalidad en la *Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal y la presentación del producto 7 “Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgo”*, garantizando las condiciones y calidad de atención, indicando además que esta actividad se encuentra propuesta en el POI 2022; el mismo que es presentado por la Gerencia de Desarrollo Social a través del Informe N° 00048-2022-MDS/A-GM-GDS.

Que, con Informe N° 00126-2022-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el expediente al área usuaria, indicando que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el



financiamiento del Plan de Trabajo denominado "PREVENCIÓN DE CONDICIONES DE RIESGOS A TRAVÉS DE TALLERES Y ATENCION INTEGRAL DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES DE SOCABAYA", por lo que Informe N° 00029-2022-MDS/GDS-SPS,DEMUNA Y RRCC-CIAM el Encargado del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Sub Gerencia de Promoción Social, Demuna y RRCC., informa que se ha reformulado el Plan de Trabajo denominado "PREVENCIÓN DE CONDICIONES DE RIESGOS A TRAVÉS DE TALLERES Y ATENCION INTEGRAL DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES DE SOCABAYA" señalando como presupuesto S/ 39,995.00 Soles (Treinta nueve mil novecientos noventa y cinco con 00/100 Soles), solicitando su reconsideración y aprobación. Por lo que, con Informe N° 00084-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA Y RRCC-CIAM de la Sub Gerencia de Promoción Social, Demuna y RRCC. y Proveído N° 527-2022-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social lo remiten para su aprobación.

Que, con Informe N° 00144-2022-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000582 por la suma de S/ 39,995.00 Soles (Treinta nueve mil novecientos noventa y cinco con 00/100 Soles) monto considerado en el Plan de Trabajo "PREVENCIÓN DE CONDICIONES DE RIESGOS A TRAVÉS DE TALLERES Y ATENCION INTEGRAL DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES DE SOCABAYA".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "PREVENCIÓN DE CONDICIONES DE RIESGOS A TRAVÉS DE TALLERES Y ATENCION INTEGRAL DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES DE SOCABAYA", presentado por el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 39,995.00 Soles (Treinta nueve mil novecientos noventa y cinco con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "PREVENCIÓN DE CONDICIONES DE RIESGOS A TRAVÉS DE TALLERES Y ATENCION INTEGRAL DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES DE SOCABAYA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: "PREVENCIÓN DE CONDICIONES DE RIESGOS A TRAVÉS DE TALLERES Y ATENCION INTEGRAL DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES DE SOCABAYA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL